



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 01584

LITUECHE, 11 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- El Programa Odontológico Integral, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir Lubricante marca NSK ya que los sillones dentales deben usar esa marca específica para su correcto funcionamiento.
- La Resolución Exenta N° 1136 de fecha 31 de marzo de 2020.
- El acuerdo de consejo n° 044/2020 en sesión ordinaria n° 119 de fecha 11 de marzo de 2020.
- Las cotizaciones de Comercial Express Dent Limitada, Rut; 78.378.160-3 que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra g. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del sr. Alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaría Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo entre COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA Rut: 78.378.160-3 y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la compra de 23 unidades de Lubricante marca NSK para lubricación de los sillones dentales de los Establecimientos de Salud Municipal, con cargo al programa Odontológico Integral año 2020, por el monto de \$ 312.210 (trescientos doce mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Comercial Express Dent Limitada Rut; 78.378.160-3 por un total de \$ 312.210 (trescientos doce mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto de Programa Odontológico Integral año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

